

## La vida en el papel. Siglos de vivencias en los protocolos notariales

“Lo que hacemos en la vida, tiene su eco en la eternidad”, con estas palabras el general Máximo Décimo Meridio, personaje de la película *Gladiator* interpretado por Russell Crowe, se dirigía a sus soldados antes de una difícil batalla. En los archivos históricos conocemos muy bien la verdad de esta afirmación y que no es necesario enfrentarse a terribles hordas germánicas para dejar ese *eco eterno*. Los archivos conservan el hálito de nuestros antepasados en sus documentos. Precisamente uno de los fondos que recoge desde hace más tiempo y con mayor continuidad testimonios históricos son los protocolos notariales. Por razones como el analfabetismo o la inseguridad jurídica, hasta el siglo XIX fue muy habitual acudir a los escribanos públicos para dejar constancia de todo tipo de negocios, arrendamientos, préstamos, censos, contratos, compras...

Los protocolos notariales aparecen formalmente en el Reino de Castilla, el 7 de junio de 1503 con Pragmática de Isabel la Católica. En ella se ordenaba que todos los escribanos tuvieran “un libro de prothocolo encuadernado de pliegos de papel entero” en el que se registrarán “por extenso” las notas de los negocios jurídicos que ante ellos pasaren. Pero hasta llegar a este punto encontramos un proceso evolutivo de varios siglos.

En la Alta Edad Media los notarios realizaban escrituras utilizando en su redacción, formularios y «apuntes» o «notas» que contenían lo esencial de cada acto jurídico: fecha, lugar, partes, estipulaciones del negocio y testigos. De acuerdo a su posición en el dorso o margen del pergamino, esta “minuta” podía recibir el nombre de noticia “dorsal” o “marginal”. En el siglo XI se introduce la práctica de escribir la noticia en una hoja aparte conservada por el notario denominada “scheda” o “schedula”.

A partir de mediados del siglo XII ya constituye una redacción previa extractada del documento definitivo que pasará a llamarse “abreviatura” o “imbreviatura”, que podía aparecer suelta, “in cartulis” o en libros, “in libris”, “anotularium” o “protocollum”, conservados por el notario como matriz del instrumento. Finalmente el capítulo I de la Pragmática de 1503 determina que la nota “contenga toda la escritura que se hoviere de otorgar por extenso” y “que en las escrituras que ansi dieren signadas, ni quiten ni

añadan palabra alguna de lo que estuviere en el registro, salvo la suscripción.”

Posteriormente, durante el reinado de Carlos I se reglamentará la función de los escribanos debido a los constantes cambios de categorías y jurisdicciones a que dio origen la nueva concepción administrativa y la expansión territorial del Reino. Esta legislación incidirá principalmente en aspectos económicos, puesto que los documentales ya habían sido sistematizados en la anterior Pragmática.

Ya en el siglo XX, durante la Segunda República el Decreto de 12 de noviembre de 1931, determinará que la propiedad y custodia de estos documentos corresponde al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que, con sus distintas denominaciones, ha ejercido hasta la creación del Ministerio de Cultura en 1977. Para su conservación se crean los archivos históricos provinciales que recibirán los protocolos de más de cien años de antigüedad.

Pronto comenzaron a surgir los primeros archivos, sin embargo para el proyecto inicial del Archivo Histórico Provincial de Córdoba habrá que esperar hasta 1944. La iniciativa surge del alcalde de la ciudad, Antonio Luna Fernández, y es acogida favorablemente por el Patronato para el fomento de Archivos, Bibliotecas y Museos de Córdoba que el 6 de julio de 1946 acuerda por unanimidad solicitar al Ministerio de Educación Nacional la creación del Archivo, lo que tiene lugar por Orden Ministerial de 17 de julio de 1946 (BOE 3-8-1946).

Aún sin edificio definitivo, las primeras transferencias de documentación notarial se producen en 1952, concretamente los protocolos notariales de los distritos de Aguilar de la Frontera, Montoro y Castro del Río, y de la villa de Guadalcazar hasta entonces en manos privadas. Pero mientras no se construya unas instalaciones adecuadas para el archivo, esos fondos quedarán depositados en el Archivo de Protocolos de Córdoba.

En 1962 se produce una nueva transferencia, en esta ocasión se trata de los protocolos de los distritos de Cabra y Baena, así como una nueva remesa del distrito de Montoro, que se instalan provisionalmente junto a otros fondos documentales en un local alquilado en la calle Luis Ponce de León.

Por fin a finales en 1980 se comienzan las obras de adaptación de la antigua iglesia de Santo Domingo de Silos, donde se trasladan los protocolos y

demás fondos documentales en 1984. En total en nuestro archivo contamos con un fondo de más de 18.000 protocolos notariales desde 1442 hasta los más recientes de cien años, que desde el siglo XVI dan una imagen prácticamente ininterrumpida de la vida cotidiana de la sociedad cordobesa.

La importancia de esta documentación no solo radica en su antigüedad y valor histórico sino en el conocimiento sobre nuestro pasado que contienen y que día a día extraen algunos investigadores capaces de ir más allá de la simple transcripción de sus documentos. Un excelente ejemplo lo encontramos muy cerca, los investigadores del Laboratorio de Estudios Judeoconversos de la Universidad de Córdoba (<http://www.labconversos.com/>) han descubierto a través de miles de datos recopilados de nuestros protocolos, cómo los judíos conversos y sus descendientes utilizaron diversas estrategias para ocultar su pasado y medrar socialmente.

Son asimismo reseñables los trabajos realizados con el fondo notarial por investigadores como Pilar Hernández Íñigo que nos han dado a conocer la Córdoba de los siglos XV y XVI; Juan Aranda Doncel que ha utilizado profusamente nuestros fondos en su ingente obra histórica; Soledad Gómez Navarro que ha estudiado en profundidad la vida religiosa de nuestra ciudad; Margarita Cabrera Sánchez que nos ha mostrado diversos aspectos de la historia cordobesa como la peste que asoló la ciudad en 1488; la tesis del joven historiador del arte, Juan Luque Carrillo, sobre el arquitecto Juan de Ochoa; y otros muchos investigadores.

Además los protocolos notariales son un magnífico recurso didáctico que utilizamos en las visitas guiadas a nuestro archivo y en nuestros talleres de historia dirigidos a alumnos de Secundaria y Bachillerato: *La mujer tutelada* y *La esclavitud, barbarie institucionalizada*. Nuestros visitantes pueden comprobar cómo cada escritura de un protocolo es un pequeño fragmento de la historia de las personas que han vivido en Córdoba en los últimos siglos.

## Bibliografía

ARANDA DONCEL, Juan. *Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808)*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1984.

CABRERA SÁNCHEZ, Margarita. “La epidemia de 1488 en Córdoba”. *Anuario de Estudios Medievales* 2009, no 1, p. 223-244. Disponible en web: <https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/7715/103.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

BLASCO MARTÍNEZ, Rosa. *Una aproximación a la institución notarial en Cantabria: desde sus orígenes a la Ley del Notariado*. Santander: Editorial Universidad de Cantabria, 1990.

CABRILLANA CIÉZAR, Nicolás. “Fondos notariales en los archivos históricos provinciales”. *Boletín de la ANABAD*, 1982, vol. 32, no 1, p. 17-25. Disponible en web: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/964863.pdf>

DEL CARMEN FERNÁNDEZ, Raquel. “Contribución al estudio de los protocolos notariales castellanos (Traslado de una nota de un registro de escribano de 1389)”. *Anuario de historia del derecho español*, 1986, no 56, p. 753-758. Disponible en web: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/134505.pdf>

EXTREMERA EXTREMERA, Miguel Ángel. *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Calambur Editorial, 2009.

GÓMEZ NAVARRO, María Soledad. “A punto de profesar: las dotes de monjas en la España Moderna: una propuesta metodológica”. En *La clausura femenina en España: actas del simposium: 1/4-IX-2004*. Madrid: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2004. p. 83-98.

HERNÁNDEZ IÑIGO, Pilar. Producción y consumo de pan en Córdoba a fines de la Edad Media. *Meridies: Revista de historia medieval*, 1996, no 3, p. 175-194. Disponible en web: [https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/13547/meridies\\_3\\_10.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/13547/meridies_3_10.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

CARRILLO, Juan Luque. *El arquitecto Juan de Ochoa*. Tesis Doctoral. Universidad de Córdoba, 2019. Disponible en web: <https://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/19051/2019000001977.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

MARCHANT-RIVERA, Alicia. *La expedición del documento notarial castellano en el tránsito a la Modernidad. De la nota registral a la matriz del protocolo notarial*. 2015. Disponible en web: <http://hdl.handle.net/10630/10612>

PAGAROLAS SABATÉ, Laureà. *Los archivos notariales: qué son y cómo se tratan*. Gijón: Trea, 2007.

SÁNCHEZ-HERRADOR, Miguel-Ángel. Taller de historia “La mujer tutelada” del Archivo Histórico Provincial de Córdoba: la dimensión educativa y social del archivo. *Revista Tria*, 2017, vol. 21, p. 139-173.

Disponible en web:

[http://eprints.rclis.org/33177/1.hassmallThumbnailVersion/Miguel\\_Angel\\_Sanchez\\_Herrador.pdf](http://eprints.rclis.org/33177/1.hassmallThumbnailVersion/Miguel_Angel_Sanchez_Herrador.pdf)

SORIA MESA, Enrique. *La realidad tras el espejo: ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2016.